

Expediente: 479/06

Carátula: DIAZ ERCILIA DEL ROSARIO Y OTRO C/ BAZAN COLLANTE JOSE GERARDO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 12/03/2024 - 04:50

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - LA UNION REMISES, -DEMANDADO

900000000000 - AGROSALTA COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA., -TERCERO

900000000000 - BAZAN COLLANTE, JOSE GERARDO-DEMANDADO

900000000000 - GRAMAJO, NESTOR-DEMANDADO

20226113216 - FERNANDEZ, JORGE HUGO-ACTOR

900000000000 - MANCINELLI, FERNANDO OSMAR-DEMANDADO

20226113216 - DIAZ, ERCILIA DEL ROSARIO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 479/06



H20702665277

JUICIO: DIAZ ERCILIA DEL ROSARIO Y OTRO c/ BAZAN COLLANTE JOSE GERARDO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N° 479/06.-

CONCEPCION, 05 de marzo de 2024.-

Agréguese el acta de defunción y téngase por acreditado el fallecimiento del demandado BAZAN COLLANTE JOSE GERARDO.

Conforme lo establece el Art. 16 inc. 3 CPCCT.: SUSPÉNDASE la tramitación del presente proceso. Cítese y emplácese a los herederos de BAZAN COLLANTE JOSE GERARDO a los fines de que en el plazo de 5 (cinco) días se apersonen a estar a derecho en autos en el carácter indicado, bajo apercibimiento de continuar el proceso en rebeldía. Denuncie la parte interesada los datos de los herederos, como así también sus domicilios, a los fines de proceder a la citación mediante cédula. Para el caso de que los herederos sean desconocidos, o así fueran sus domicilios, manifestada que sea la cuestión, se procederá a la citación por edictos por el término de 2 (dos) días.

A lo demás solicitado previamente librese oficio al Sr. Jefe de Oficiales de Justicia del Centro Judicial Monteros a los fines que sirva informar el tramite dado a la rogatoria de fecha 17/11/2023.-
CEN

Actuación firmada en fecha 11/03/2024

Certificado digital:

CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.